

Señor:
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA EJECUCIÓN BOGOTÁ D.C.
E. _____ S. _____ D. _____

OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.
[Firma]

ORIGEN: 26 De Familia.
REFERENCIA: Ejecutivo de alimentos.
DEMANDANTE: **MARIA CONSUELO MENDOZA GÓMEZ** en representación de
EDGAR CAMILO GONZÁLEZ MENDOZA.
DEMANDADO: **EDGAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**
RADICADO: 2015-0609.

10515 12-MAR-20 12:19

ASUNTO: Liquidación del crédito.

ANDRÉS QUIJANO RODRÍGUEZ, abogado en ejercicio, mayor de edad y con domicilio en Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderada especial de la señora **MARIA CONSUELO MENDOZA GÓMEZ DEMANDANTE** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me dirijo respetuosamente al despacho, para aportar liquidación del crédito de que trata el artículo 446 del CGP, en los siguientes términos:

- I. Valores que se han causado por concepto de cuota de alimentos a partir de febrero del año 2014 hasta marzo de 2020 en favor de **EDGAR CAMILO GONZÁLEZ MENDOZA** :

Febrero - diciembre / 2014	\$2.200.000
Enero - diciembre / 2015	\$2.487.840
Enero - diciembre / 2016	\$2.656.272
Enero - diciembre / 2017	\$2.809.008
Enero - diciembre / 2018	\$2.923.896
Enero - diciembre / 2019	\$3.016.872
Enero - Marzo/2020	\$781.518
TOTAL	\$ 16.875.406

1.1 Valores causados por intereses legales al 6% anual:

AÑO	INTERES	VALOR
Febrero - diciembre / 2014	6%	\$ 132.000

andresquijanoqr@outlook.com - andresquijanoabogados@gmail.com
Celular: 3142946992

Enero - diciembre / 2015	6%	\$ 149.270
Enero - diciembre / 2016	6%	\$ 159.376
Enero - diciembre / 2017	6%	\$ 168.540
Enero - diciembre / 2018	6%	\$ 175.434
Enero - diciembre / 2019	6%	\$ 181.012
Enero - Marzo/2020	6%	\$ 46.891

TOTAL	\$1.012.524
--------------	--------------------

II. **TOTAL LIQUIDACIÓN A CORTE MARZO DE 2020.**

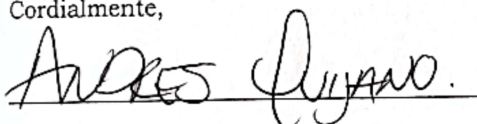
Intereses de Mora Liquidados de Febrero de 2014 a marzo de 2020.	\$ 1.012.524.00
Total cuotas adeudadas de febrero de 2014 a marzo de 2020	\$ 16.875.406,00
Abonos realizados por el demandado	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 17.887.930

TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$17.887.930).

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en auto de fecha 28 de Febrero de 2020, por lo cual le ruego al Señor Juez, impartir su aprobación.

De la Señor Juez,

Cordialmente,



ANDRÉS QUIJANO RODRIGUEZ
C.C. 1.014.207.263 de Bogotá D.C.
L.T. 20.172 del Consejo Superior de la Judicatura.